

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.404/2024

Aprobado provisionalmente la ejecución del proyecto de obra en relación con la ejecución del Proyecto del obra "Muro de contención en Calle Orden de Calatrava de Fuente Obejuna" en el término municipal de Fuente Obejuna, en sesión ordinaria, de fecha 13 de junio de 2024, se hace pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), en un diario y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, junto con la relación de propietarios y bienes y/o derechos afectados contenida en el proyecto durante el plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier interesado y/o afectado pueda realizar las alegaciones que considere al respecto, de acuerdo con los artículos 17 y 18

de la LEF., así como con el mencionado artículo 93 del Texto Refundido de Régimen Local. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

Transcurrido el plazo indicado, se resolverán las alegaciones y se aprobará definitivamente el proyecto por el órgano competente. En caso de que no se efectúen alegaciones al proyecto, éste quedará automáticamente aprobado de forma definitiva.

Relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el proyecto de obras:

Termino Municipal: Fuente Obejuna.

Referencia Catastral: 8683701TH8388S0001ZW.

Titulares: Félix Ríos Montero, M^a Gracia Ríos Montero y José Miguel Molina González.

Superficie: 1487.36 metros cuadrados.

Fuente Obejuna, 17 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.